



**República De Colombia
Juzgado Quinto Civil Del Circuito
Santa Marta – Magdalena**

Santa Marta, veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 47.001.31.53.005.2015.00235.00

Señálese para el día 18 de agosto de 2022 a las 2:00 pm, para llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 372 del CGP.

Cítese a las partes para que concurran personalmente a rendir interrogatorio, conciliación, y los demás asuntos relacionados con la audiencia

En atención a lo establecido en el artículo 7° de la ley 2213 de 2022, la diligencia se realizará de forma virtual, sin perjuicio que se pueda variar cuando aquella presente fallas o se imposibilite a alguna de las partes el acceso a las tecnologías, de lo cual se comunicará tempestivamente.

Para la realización de la audiencia se remitirá previamente al correo de los apoderados y partes el correspondiente enlace donde podrán acceder a la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:

**Argemiro Valle Padilla
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Santa Marta - Magdalena**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3322c927e29331a68c3d32acdd27b8b4ce29d336ad26e50c19e2dfe9980024ea**

Documento generado en 21/06/2022 04:57:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>